

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA

JUNTA DIRECTIVA

DE SEVENTORS CORP.

CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE ABRIL

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

A las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día trece (13) del mes de abril del año dos mil diez (2010), se reunió en el Edificio Credicorp Bank, Piso 26, Calle 50, Avenida Nicanor A. De Obarrio, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **SEVENTORS CORP.**, (en adelante la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora THAYS HERRERA DE SALAS y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, ambas titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

THAYS HERRERA DE SALAS

MARIELA DE CRISTI

ELIGIO RODRÍGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un PODER ESPECIAL a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora THAYS HERRERA DE SALAS fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

RESUÉLVESE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor de KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que:

1. En los términos del Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Sociedad y cumpla las

Ad

obligaciones respectivas del poderdante y realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

2. Para representar a la sociedad en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socio o accionista, pudiendo deliberar y votar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

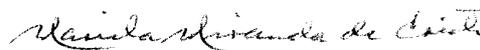
SEGUNDO: Autorizar a la señora THAYS HERRERA DE SALAS, Directora y Presidenta de la sociedad, a otorgar el Poder antes mencionado en los términos y condiciones que fueron aprobados en el punto anterior.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del mismo día.

La Presidenta,

La Secretaria,


THAYS HERRERA DE SALAS


MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, THAYS HERRERA DE SALAS y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de **SEVENTORS CORP.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **SEVENTORS CORP.** celebrada el día trece (13) del mes de abril del año dos mil diez (2010).


THAYS HERRERA DE SALAS


MARIELA DE CRISTI